



RESOLUCION No. CSJCUR23-400
miércoles, 6 de diciembre de 2023

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política y los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 6 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, el doctor JAIME DAVID ASTAIZA ZAMBRANO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.068.289 expedida en Pasto, en su calidad de Juez Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Tuluá (Valle del Cauca), en propiedad, elevó solicitud de traslado por razones de seguridad ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial, con destino al cargo de Juez Primero Penal Municipal de Chía – Cundinamarca, el cual se encontraba en estado de vacancia definitiva; obteniendo en respuesta concepto favorable de traslado, el cual se remitió al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca como autoridad nominadora del cargo de destino.

Que, mediante Oficio No. 1403 de fecha 22 de noviembre de 2023, remitido vía correo electrónico institucional a esta Corporación y asignado internamente al Despacho del suscrito Presidente para el trámite correspondiente (EXTCSJCU23-3857), la doctora NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA, Secretaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, comunicó novedad de nombramiento (POR TRASLADO) y posesión del doctor JAIME DAVID ASTAIZA ZAMBRANO, como Juez Primero Penal Municipal de Chía (Cundinamarca), aportando como sustento los siguientes documentos digitalizados:

- Acuerdo No. 276 del 10 de octubre de 2023, a través del cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, en Sala Plena Ordinaria, dispuso NOMBRAR en propiedad por traslado al doctor JAIME DAVID ASTAIZA ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.068.289, como Juez Primero Penal Municipal de Chía – Cundinamarca.
- Acuerdo No. 293 del 31 de octubre de 2023, mediante el cual la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, dispuso CONFIRMAR EN PROPIEDAD por traslado al mencionado funcionario.
- Acta de Posesión del doctor JAIME DAVID ASTAIZA ZAMBRANO, como Juez Primero Penal Municipal de Chía – Cundinamarca, adelantada ante el señor Alcalde Municipal de esa localidad, el día 16 de noviembre de 2023.

Que, como el funcionario proviene de un Distrito Judicial distinto al que compete a este Consejo, no obra aún en los archivos de la Corporación la resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial en Cundinamarca del doctor JAIME DAVID ASTAIZA ZAMBRANO, con respecto al cargo de Juez Primero Penal Municipal de Chía – Cundinamarca, por lo cual se procede en el acto a realizar la respectiva incorporación.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial en Cundinamarca, al doctor JAIME DAVID ASTAIZA ZAMBRANO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.068.289 expedida en Pasto, en el cargo de JUEZ PRIMERO PENAL

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR23-400 del 6 de diciembre de 2023. *“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario”.*

MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución al Funcionario inscrito, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca-Amazonas, con el fin que se integre a la historia laboral que allí se debe llevar de la Funcionaria Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS